



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL

FLANDES TOLIMA

AVISO DE REMATE

Que dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR DE ACCIÓN PERSONAL que adelanta el **CONJUNTO RESIDENCIAL ACAPULCO I ETAPA** Nit No. 900.280.910-2 en contra de **INVERSIONES ALEJANDRÍA LTDA** Nit. No. 809-009-469-6 y **MISAEEL GARNICA PINTO C.C.** No. 79.051.165, el cual cursa en este despacho bajo el radicado No 732754089002-2017-00271-00, mediante proveído del **18 de Marzo de 2022**, señaló la hora de las **Ocho y Treinta (08:30 a.m.) de la mañana del día Veintiséis (26) de Abril del año dos mil Veintidós (2022)**, para llevar a cabo la diligencia de remate del bien inmueble embargado, secuestrado y legalmente avaluado dentro del presente proceso, para que tenga lugar el remate del 70% del respectivo avalúo, del siguiente bien inmueble que está en cabeza de **INVERSIONES ALEJANDRÍA LTDA**, que se identifica con matrícula inmobiliaria **No 357-46632** de la Oficina de instrumentos públicos del Espinal Tolima, Código catastral **No. 01-01-00-00-0172-0801-8-00-00-0017**. Ubicado en la dirección **Casa 2 Manzana D del CONJUNTO RESIDENCIAL ACAPULCO FLANDES DE FLANDES TOLIMA**, el cual se encuentra alinderado así: **POR EL NORTE:** en longitud de 6 metros con el lote 29 de la misma manzana; **POR EL ORIENTE:** en longitud de 12 metros con el lote 01 de la misma manzana; **POR EL SUR:** en longitud de 6 metros con zona verde que lo separa de vía vehicular interna del conjunto residencial; **Y POR EL OCCIDENTE:** en longitud de 12 metros con el lote 3 de la misma manzana; inmueble avaluado en la suma de **SETENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS** moneda legal y corriente (**\$ 76.700.000,00**).

El secuestre encargado de mostrar el bien objeto de remate, es el señor **REINALDO ROMERO ORTEGA**, cuya dirección es carrera 7 No. 5-49 de Carmen de Apicalá, Tolima y celular 3202664161.

La licitación empieza a la hora indicada y no se cerrará sino después de haber transcurrido una (1) hora. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo, previa consignación del 40% en la cuenta de depósitos judiciales No. 732752042002, Banco Agrario de Colombia Sucursal Espinal, Tolima. **Las posturas deberán ser enviadas en formato PDF- con contraseña por parte del oferente, clave que sólo será suministrada al Despacho, momento en que la señora jueza ordene en audiencia virtual que se deberá abrir la propuesta.** La postura podrá realizarse dentro de los cinco (05) días anteriores al remate dentro de la hora siguiente al momento en el que se abra la subasta, conforme lo indican los artículos 451 y 452 del Código General del Proceso. En todo caso los interesados deberán enviar sus ofertas al correo electrónico institucional del Despacho corresj02prmflandes@cendoj.ramajudicial.gov.co allegando para el efecto además de la oferta suscrita por el interesado, el depósito del 40% del respectivo avalúo, cuando fuere necesario.

Anúnciese el remate al público mediante una emisora radial que tenga cobertura a nivel nacional, la cual se deberá realizar el día domingo, con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate.

La diligencia de remate se realizará tanto de manera **VIRTUAL como PRESENCIAL**, el presente aviso publicara en la página web de la rama judicial, al que se podrá acceder en el siguiente enlace <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-promiscuo-municipal-de-flandes/88> antes de la diligencia se publicará en el anterior enlace, el link correspondiente para ingresar a la audiencia en la hora y fecha programada. Además por una hora se permitirá el ingreso a las instalaciones del Juzgado sólo para ése cometido, con el fin de que también se presente las posturas de remate, pero condicionado al cumplimiento a los protocolos de bioseguridad. No obstante, en caso de no poder acceder a dicha información, se podrán comunicar vía correo electrónico corresj02prmflandes@cendoj.ramajudicial.gov.co en su defecto al número celular **3176268447**.

Se elabora hoy 29/03/2022


GUSTAVO ALIRIO ZAMBRANO RUIZ
Secretario

Dirección: Calle 10 No 4-50 Av. los alcaldes Flandes Tolima

corresj02prmflandes@cendoj.ramajudicial.gov.co

CORREGIDO EJECUTIVO SINGULAR DE ACCIÓN PERSONAL que adelanta el CONJUNTO RESIDENCIAL ACAPULCO I ETAPA Nit No. 900.280.910-2 en contra de INVERSIONES ALEJANDRÍA LTDA Nit. No. 809-009-469-6 y MISAEL GARNICA PINTO C.C. No. 79.051.165

Correspondencia Juzgado 02 Promiscuo Municipal - Tolima - Flandes
<corresj02prmflandes@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 29/03/2022 12:33 PM

Para: julio tocora reyes <juliotocorareyesabog@gmail.com>

De: Correspondencia Juzgado 02 Promiscuo Municipal - Tolima - Flandes

Enviado: martes, 29 de marzo de 2022 12:20 p. m.

Para: julio tocora reyes <juliotocorareyesabog@gmail.com>

Asunto: EJECUTIVO SINGULAR DE ACCIÓN PERSONAL que adelanta el CONJUNTO RESIDENCIAL ACAPULCO I ETAPA Nit No. 900.280.910-2 en contra de INVERSIONES ALEJANDRÍA LTDA Nit. No. 809-009-469-6 y MISAEL GARNICA PINTO C.C. No. 79.051.165



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
Flandes Tolima, Marzo Dieciocho (18) de Dos Mil Veintidós (2022)

RADICADO PROCESO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE O SOLICITANTE	DEMANDADO /CITADO/CAUSANTE
732754089002-			
2017-00271	EJECUTIVO ACCIÓN PERSONAL SINGULAR	CONJUNTO RESIDENCIAL ACAPULCO I ETAPA	INVERSIONES ALEJANDRÍA LTDA Y OTRO

En atención al anterior informe secretarial, se encuentra procedente señalar nueva fecha y hora para llevar a cabo audiencia de remate del predio con folio de matrícula No. **357-46632** el cual es de propiedad de INVERSIONES ALEJANDRÍA LTDA, bien que se encuentra debidamente embargado (folio 6 C2), secuestrado-sin oposición alguna (folios 67-68 C2), avaluado (folios 126- 168 C1) existe providencia que ordenó seguir adelante la ejecución (folios 83-84C1), así como liquidación de crédito en firme (folios 100,104 C1), será procedente acceder a de dicha petición.

Por lo expuesto, este Despacho sin necesidad de impartir mayores consideraciones,

RESUELVE

PRIMERO: SEÑÁLESE el día **VEINTISÉIS (26) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS OCHO Y MEDIA DE LA MAÑANA (8:30 A.M.)**, para llevar a cabo la diligencia de remate del bien inmueble embargado, secuestrado y legalmente avaluado dentro del presente proceso, en la suma de **SETENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MCTE (\$76.700.000)**

SEGUNDO: Será postura admisible de la licitación el 70% del avalúo, previa consignación del 40% del respectivo avalúo, en la cuenta de depósitos judiciales que tiene el juzgado en el Banco Agrario del Espinal, Tolima, tal y como lo consagra el artículo 451 del Código General del Proceso.

TERCERO: Las postura deberá ser enviada en formato PDF- con contraseña por parte del oferente, clave que sólo será suministrada al Despacho, momento en que la señora jueza ordene en audiencia virtual que se deberá abrir la propuesta. La postura podrá realizarse dentro de los cinco (05) días anteriores al remate dentro de la hora siguiente al momento en el que se abra la subasta, conforme lo indican los artículos 451 y 452 del Código General del Proceso. En todo caso los interesados podrán enviar sus ofertas al correo electrónico institucional del Despacho

corresj02prmflandes@cendoj.ramajudicial.gov.co allegando para el efecto además de la oferta suscrita por el interesado, el depósito del 40% del respectivo avalúo, cuando fuere necesario.

CUARTO: La diligencia de remate se realizará tanto de manera **VIRTUAL como PRESENCIAL**. Para lograr dicho cometido, la secretaria del Despacho deberá realizar los trámites de agendamiento de la audiencia virtual, y publicar en la página web de la rama judicial, al que se podrá acceder en el siguiente enlace el link enlace <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-promiscuo-municipal-de-flandes/88> para ingresar a la audiencia en la hora y fecha programada. Además se permitirá el ingreso a las instalaciones del Juzgado para éste cometido, con el fin de que también se presenten las posturas al remate, pero condicionado al cumplimiento a los protocolos de bioseguridad. No obstante, en caso de no poder acceder a dicha información, se podrán comunicar vía correo electrónico corresj02prmflandes@cendoj.ramajudicial.gov.co en su defecto al número celular **3176268447**.

QUINTO: Anúnciese el remate al público mediante una emisora radial que tenga cobertura a nivel nacional, la cual se deberá realizar el día domingo, con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate, con indicación de los datos que establece el artículo 450 del Código General del Proceso.

SEXTO: EXHORTAR a la parte actora para que antes de la apertura de la licitación, allegue con destino a este trámite, al correo electrónico corresj02prmflandes@cendoj.ramajudicial.gov.co la constancia de la publicación y el certificado de tradición y libertad del bien inmueble a rematar expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia de remate.

Notifíquese y Cúmplase,

La Jueza,


LUZ STELLA CANCELADO QUIROGA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL FLANDES, TOLIMA	
SECRETARIA. La presente providencia se notifica por estado No. 014 hoy 22 de Marzo de 2022 A.M	, a las 8:00
Secretario	
_____ GUSTAVO ALIRIO ZAMBRANO RUIZ	